

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"
ID: 481.049.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes julio del año dos mil veintiséis, siendo las 10:00hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Lavado de Vehículos", conformado por Resolución N.º 153/2026 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Lourdes Santander.** - Coordinadora General.
- **María Elisa Rivarola.** - Secretaria General.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 02 de julio del 2026, según Nota MNP/CNPCT/UOC N° 591/2026.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Documentos del llamado.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de julio del 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **Carlos Antonio Barrientos Godoy**

La cotización de las empresas oferentes presentadas, queda detallada de la siguiente manera, ordenada de menor a mayor, según acta de apertura:

N.º	Oferentes	RUC	Monto Ofertado
1	Carlos Antonio Barrientos Godoy	2276272-8	Gs. 160.000

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º 153/2026 en su Artículo N° 5.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma de **Carlos Antonio Barrientos Godoy** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los documentos **sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme acta de Apertura de Ofertas:

Adg. **María Elisa Rivarola**
Secretaria General
Comisión Nacional de Prevención
Contra la Tortura



María Lourdes Santander
Coordinadora Gral.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS”
ID: 481.049.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Carlos Antonio Barrientos Godoy
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos Legales	Carlos Antonio Barrientos Godoy
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	Carlos Antonio Barrientos Godoy
Copia de facturaciones, contratos, recepciones finales y/o otros documentos que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023, 2024)	Cumple
Patente Comercial	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	Carlos Antonio Barrientos Godoy
Declaración Jurada detallando las instalaciones, equipamientos de infraestructura con que cuenta la firma y la lista de insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios. (ej: elevadores, manguera de alta presión, aspiradora, productos, etc.)	Cumple
Croquis de la ubicación del lavadero a un radio máximo de 10km de la de la Sede del MNP, sito en Fulgencio R. Moreno esquina Iturbe.	Cumple
Declaración Jurada de contar como mínimo con un elevador, sistema de agua con manguera de alta presión y aspiradora.	Cumple
Declaración Jurada en donde el oferente asuma que se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la prestación del servicio.	Cumple

Otros Documentos formales

Documentos	Carlos Antonio Barrientos Godoy
Formulario de Declaración de Personas.	Cumple

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber

Abg. María Elisa Ribiccola
Secretaria General
Comisión Nacional de Prevención
Contra la Tortura



María Lourdes Santander
Coordinadora Gral.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS”
ID: 481.049.

realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

✓ En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la firma de **Carlos Antonio Barrientos Godoy**, en el ítem **N.º 1** se encuentra por encima del 15% del precio referencial establecido para el presente llamado, por lo cual se le solicitó el desglose de precios y la remisión del “Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.” -en caso de contar a través de la Nota MNP/CNPCT/CE N.º 793/2026.

Lo solicitado fue remitido a este Comité Evaluador en el tiempo y forma establecidos.

Conclusión: La firma de **Carlos Antonio Barrientos Godoy**, **CUMPLE** con toda la documentación formal solicitada, así también con la experiencia requerida y la capacidad técnica, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH los datos del oferente que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N.º 21** de la **Ley N.º 7021/22** en concordancia con el **Artículo N.º 34** de su **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

Oferente: Carlos Antonio Barrientos Godoy		
Nombre y Apellido	C.I. N.º	Observación
Carlos Antonio Barrientos Godoy - <u>Propietario</u>	2.276.272	NO FUNCIONARIO

Abg. María Elisa Rivarola
Secretaría General
Comisión Nacional de Prevención
Contra la Tortura



Maria Lourdes Santander
Coordinadora Gral.
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 07/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"
ID: 481.049.

CONCLUSIÓN: A los efectos y conforme a lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma de:

- **Carlos Antonio Barrientos Godoy**, con **RUC N.º 2.276.272-8**, por un monto mínimo de guaraníes **Dos millones, (Gs. 2.000.000)** y un monto máximo de guaraníes **Cuatro millones, (Gs. 4.000.000)** por cumplir con todas las condiciones establecidas en el PBC del Llamado con **ID. N.º 481.049 "Servicio de Lavado de Vehículos"**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lourdes Santander, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)



María Elisa Rivarola, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)